

RESUMEN HECHOS RELEVANTES

R.U.T. : 76.496.130-7

Razón Social : Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A.

Al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, se produjeron los siguientes hechos que pueden ser catalogados como esenciales o relevantes:

- Con fecha 31 de enero de 2020, se comunica que, se ha publicado en el Diario Oficial Decreto Supremo MOP N° 152 de fecha 27 de diciembre del 2019, por medio del cual se acepta la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario y del plazo de concesión, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente –Poniente”, y aprueba el “Convenio Ad Referéndum N° 3” (el “Convenio”) y su adenda que establecen los términos y condiciones para su implementación. El Decreto señalado incorpora el texto del Convenio y adenda, el cual tiene por objeto modificar el Contrato de Concesión, fijando las condiciones en virtud de las cuales se eliminará el reajuste real a las tarifas. Asimismo, se establecen en el Convenio las compensaciones necesarias para mantener el equilibrio económico del Contrato de Concesión.

- Con fecha 16 de abril de 2020, se celebró, Junta General Ordinaria de Accionistas, en conformidad a lo establecido en la letra a), del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

- Con fecha 16 de diciembre de 2020, en Sesión de Directorio, se acordó realizar el pago de un dividendo provisorio de \$ 115.686,274509 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020. El pago del dividendo se realizó en diciembre de 2020.